

**VIACOM**  
**VS**  
**YOUTUBE**

**Àlvar Lahoz . BCN11070**

**Copyright y Aspectos Legales**

**BRA 301.3 – Enero 2009**

**Tutor: Manolo Aguilar**

## INDICE

1. Introducción	.....	3
2. Caso Legal		
2.1. Demandante: Viacom	.....	5
2.2. Demandado: Google Youtube	.....	6
2.3. Antecedentes	.....	7
2.4. Desarrollo del caso	.....	9
3. La DMCA	.....	13
4. Conclusión	.....	15
5. Bibliografía / E-grafía	.....	17

## INTRODUCCIÓN

Nos encontramos ante un caso que es habitual en las Nuevas Tecnologías (NN.TT.), refiriéndonos básicamente al echo que Internet da al abaste un canal de transmisión de información de manera pública y de muy fácil acceso.

También nos encontramos en la gran diferencia de este modelo de transmisión, y es que ya no hay una clara distancia entre el emisor y el receptor, si no que el usuario aprovecha para proveer-se de información a la vez que la emite y así de manera generalizada en toda la red de usuarios. Esto se puede entender fácilmente en un contexto de las redes P2P.

Hay que tener en cuenta, también, el aumento progresivo de velocidad de transferencia que han sufrido las conexiones de los usuarios, en los que junto a nuevos formatos de compresión y eliminación de datos redundantes a los sentidos humanos, ha echo que se pudiera transmitir de manera habitual contenidos audiovisuales en las páginas web, que serían impensables en otros contextos, ya sea en la antigua web1.0 o en la de transmisión íntegra de datos.

Si a eso le sumamos la nueva disponibilidad de servicios de hospedaje masivo y gratuito de contenidos a los que no están sujetos a una revisión exhaustiva por su imposibilidad al tener un

gran numero de usuarios y emisiones, vemos como hay servicios estupendos, con una filosofía envidiable pero por la culpa de usuarios anónimos corruptos pueden empezar a poner trabas a esa libertad de expresión.

A pesar de haber una responsabilidad de regular que recae en los servicios de ISP y de hospedaje, hace que hayan contenidos ilegales subidos por usuarios anónimos sin que los moderadores de estos servicios (sysops) sean concientes de estos.

Con lo que habrá que que buscar dónde esta el agujero negro de este entremado, y las posibilidades futuras que deberemos contemplar para que esto no suceda.

## VIACOM

Viacom<sup>1</sup> (**V**ideo & **A**udio **C**omunications) es un conjunto de medios de comunicación como las propiedades multiplataforma de MTV Networks, BET Networks, Paramount Pictures y Paramount Home Entertainment.

Nacida en 1971 y actualmente una súper potencia en el sector americano audiovisual, cabe decir que en 2005 se dividió en dos marcas: CBS Corporation y “The new” Viacom, para afrontar mejor el mercado con diferentes técnicas de márketing, con diferentes directivos, aunque con los mismos accionistas.

---

1 <http://www.viacom.com>

## YOUTUBE

Youtube<sup>2</sup> es una empresa fundada en 2005 y convirtiéndose rápidamente en líder del sector de compartir videos on-line.

Este servicio hace uso de la tecnología flash y los formatos “.flv” lo que permite que cualquier usuario conectado a Internet independientemente de su sistema operativo tenga acceso a cualquier video hospedado en su servicio al instante, incluso pudiéndose reproducir cuando este aun no se ha descargado en su totalidad en nuestro ordenador.

YouTube recibió fondos de Sequoia Capital en noviembre de 2005 y se lanzó oficialmente un mes después, en diciembre. Chad Hurley y Steve Chen se convirtieron en los primeros miembros del equipo directivo de YouTube y actualmente ocupan los cargos de director ejecutivo y director de Tecnología, respectivamente.

En noviembre de 2006, un año después de su lanzamiento, Google Inc. compró YouTube en una de las adquisiciones más comentadas hasta la fecha.

---

<sup>2</sup> <http://www.youtube.com>

## ANTECEDENTES

Desde que Google compró Youtube por valor de 1.650 Millones de \$, las empresas de medios de comunicación han visto un agujero de luz en lo que representa a demandas en contra de las infracciones de copyright.

Se tiene entendido que del valor de la compra, una parte (500 M\$) irían destinadas a problemas causados a la infracción de DPI's y/o Copyright<sup>3</sup>. A pesar que Eric Schmidt (ejecutivo de google) desmintió esas afirmaciones<sup>4</sup>. Pero parece ser que esta cantidad se está volviendo ridícula con lo que se le está viniendo encima a Google si no es capaz de actuar.

A mediados de 2006 Viacom y Google pactaron un acuerdo para poder distribuir programas de Nickelodeon y MTV con publicidad<sup>5</sup>, de las cuales las ganancias irían repartidas entre ambos, pero esto sólo fue uno de los pocos acuerdos positivos entre estas dos empresas ya que poco después, a principios de 2007, empresas como Fox, Sony, Walt Disney, Time Warner o la misma Viacom interpusieron una demanda al entender que mediante su sistema de publicidad Ad-Sense,

---

3 <http://blogmaverick.com/2006/10/30/some-intimate-details-on-the-google-youtube-deal/>

4 <http://uk.reuters.com/article/internetNews/idUKN0716418420061110>

5 <http://www.iht.com/articles/2006/08/06/business/google.php>

promovía portales de distribución de contenido ilegal.<sup>6</sup>

Poco después Viacom pidió a Google que retirara 100.000 videos que no tenían su autorización,<sup>7</sup> declarando que Youtube no estaba dispuesta a llegar un justo acuerdo para que estos videos pudieran ser ofrecidos por este servicio.

Google de su parte prometió investigar sobre un sistema de detección de videos con copyright, sistema similar al de “Audible Magic”<sup>8</sup>, implementado en otro servicio popular como es myspace.com, pero el software de google no llegará a salir hasta octubre de 2007.

Por tanto, días después, la empresa Youtube de propiedad de Google ha sido denunciada por los medios de comunicación Viacom por la violación de derechos de propiedad intelectual en la emisión de videos sin la autorización del poseedor de estos.

---

6 [http://money.cnn.com/2007/02/12/technology/google\\_pirates/](http://money.cnn.com/2007/02/12/technology/google_pirates/)

7 [http://www.usatoday.com/tech/news/2007-02-02-viacom-youtube\\_x.htm](http://www.usatoday.com/tech/news/2007-02-02-viacom-youtube_x.htm)

8 <http://www.audiblemagic.com>



## DESARROLLO DEL CASO

### Denuncia

El día 13 de marzo de 2007, Viacom demanda a Youtube declarando que hay más de 160.000 videos ilegales de los cuales han recibido unas 1.5 billones de visitas, por tanto, piden:

- La eliminación de todos los contenidos con derechos de autor de propiedad de Viacom.
- La integración de un nuevo sistema para que no vuelva a pasar en un futuro.
- La indemnización **1.000 Millones de dólares** por los daños producidos.

Recalca también que el método de negocio de Youtube es el tráfico y venta de publicidad en relación a estos videos sin autorización, por lo que es un acto totalmente ilegal. Y basa que la popularidad de este servicio es dado a la libertad a los usuarios a infringir las leyes de copyright.

## Respuesta a la denuncia

El día 30 de abril de 2007 Youtube respondió a la denuncia de Viacom negando la mayoría de acusaciones, introducido por este breve discurso:

YouTube afirma que su servicio es exactamente lo que el Congreso aprobó con la Digital Millennium Copyright Act en 1998, con la intención de proteger y va a cargo de la demanda que Viacom "amenaza la forma de cientos de millones de personas intercambian información legítimamente: noticias, entretenimiento, política y la expresión artística."

Vemos como Youtube basa su defensa en que la DMCA "safe harbor" le protege de este tipo de demandas dado que se libran de responsabilidad de la infrección de derechos de autor mientras hagan una moderación de contenidos bajo previo aviso de ilegalidad.

Así que mientras Viacom intentará convencer al juez que actúe a los márgenes de la ley y aprovechar la inexperiencia del cuerpo jurídico en estos casos defendiendo que no es posible que una compañía como Google, con un gran avance tecnológico en las búsquedas mundialmente reconocido no sea capaz de controlar los contenidos con derechos de autor sin autorización que se suben a su servicio. Youtube deberá demostrar que su modelo de negocio no se sostiene gracias a los contenidos sin autorización.

## Sentencia

El día 1 de julio, el juzgado de Nueva York sentenció el caso desestimando varias peticiones de Viacom como:

- Conseguir el código fuente del sistema de búsqueda dentro de Youtube. Al entender que es una información muy importante para Google y que no tiene que ver con la existencia de videos no autorizados dentro del servicio.
- Conseguir el código fuente de la tecnología antipiratería de Youtube (el sistema que permite identificar un video y encontrar videos similares: VideoID<sup>9</sup>). Al entender que esta tecnología no ayuda a saber si se ha infringido los derechos de autor de viacom.
- Conseguir una copia de todos los videos subidos a Youtube a través de una cuenta privada de los usuarios, para demostrar que éstos han venido llevando a cabo actividades ilegales. Se ha desestimado, al entenderse que incumpliría la “Electronic Communications Privacy Act”.

Y ha estimado estas otras:

---

<sup>9</sup> <http://www.reuters.com/article/wtMostRead/idUSWEN871820070612>  
<http://googleblog.blogspot.com/2007/06/state-of-our-video-id-tools.html>

- Conseguir un listado de los videos eliminados por Youtube tras saberse que son “no autorizados”.
- Conseguir todos los datos de accesos relacionados con cada vez que un video de Youtube haya sido visualizado bien dentro del sitio web o a través de un vídeo colocado en un tercer sitio web.

Esta ultima petición estimada por el juez incluye el nombre de usuario de la persona que visualizó el video, la hora en lo hizo, su dirección IP y el identificador del vídeo. Petición que ha creado gran revuelo entre los medios de comunicación y organizaciones que defienden los intereses de los consumidores en el mundo digital declarando la violación de la Video Privacy Protection Act (VPPA)<sup>10</sup>. Incluso Google en el juicio sostuvo que los datos no deberían ser revelados acorde esa ley, pero el juez desestimó la petición alegando que la ley hacía referencia a las cintas de video.

Posteriormente, el día 14 de julio Viacom y Youtube firmaron un acuerdo para que los registros de los accesos de los usuarios (logs) sean anonimizados antes de la entrega. Explicando que los datos de los usuarios no son importantes para el caso ya que Viacom sólo quiere cuantificar la popularidad de los contenidos infringidos.

---

<sup>10</sup> [http://www4.law.cornell.edu/uscode/18/usc\\_sec\\_18\\_00002710----000-.html](http://www4.law.cornell.edu/uscode/18/usc_sec_18_00002710----000-.html)

## LA DMCA

La Digital Millennium Copyright Act (DMCA)<sup>11</sup> es una ley de derechos de autor de los EE.UU. Aplica dos tratados de 1996 de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Fue aprobada en 1998 por unanimidad en el senado.

Aquí en Europa tenemos una ley parecida aprobada en 2001: la Copyright Directive (UEDC) que aborda algunas de las mismas cuestiones que su hermana Americana. Sin embargo la principal innovación de la DMCA en el ámbito de los derechos de autor es la exención de responsabilidad directa de los proveedores de internet (ISP) y otros intermediarios, que explica en el Título II de la DMCA y procederé a detallar:

---

<sup>11</sup> <http://www.copyright.gov/legislation/dmca.pdf>

## Título II: Acta sobre las limitaciones y responsabilidades a la violación de los derechos

La “Online Copyright Infringement Liability Limitation Act” (OCILLA) crea un “Safe Harbor”<sup>12</sup> para los proveedores de servicios (OSPs, incluyendo ISPs) contra la responsabilidad del copyright si estos están dentro i acogen a una serie de premisas de la Safe Harbor, y bloquean el acceso (o lo eliminan) del material infringido si reciben una notificación alegando la infracción de copyright del autor o titular de estos derechos. OCILLA también incluye una respuesta a esta notificación por parte de los usuarios si el material notificado no es ilegal. OCILLA también prevé citaciones a los OSPs para proporcionar la identidad de los usuarios.

---

<sup>12</sup> La lista de Safe Harbor nace a causa de la dificultad del negocio entre EE.UU y Europa, ya que los primeros amparaban la protección de privacidad (DMCA). El beneficio más significativo de Safe Harbor tanto para los residentes en Europa y EE.UU. Es que a través de las compañías que participan se permite el continuo fluir de datos, y la aprobación previa de transferencia de datos es prescindible o es otorgada automáticamente.

## CONCLUSIONES

No es un caso fácil, ya que como hemos dicho anteriormente, al tratarse con la implicación de las nuevas tecnologías, el “vacío” legal y la inexperiencia jurídica hace que el proceso se alargue mucho provocando un juicio “moral” del juez.

Por una parte tenemos los derechos de autor y copyright (no hablo de DPI al hablar de un caso Americano) en que vemos como las dos partes están de acuerdo, por la parte de Viacom se ve clara la aceptación y lo usan como argumento en la denuncia. Por la parte de Youtube declaran tener leyes de

Por otra parte hay que hacer un balance entre los derechos de autor y la innovación tecnológica, de la cuál se sirve multitud de gente que no tiene apoyo de Majors para difundir su trabajo y hacerse un hueco en el sector. Y no por haber una parte de usuarios infractores se debe penalizar y prohibir el servicio completo.

También debemos tener en cuenta la ley DMCA en la que los dos bandos se dan apoyo, uno (Youtube) legitimizando sus acciones, y el otro (Viacom) poniendo en duda su capacidad como ley. Y es que el anonimato en internet también es una ley, por lo que Viacom no puede acusar a los

usuarios “especificos” que hacen un mal uso del servicio para subir contenidos de los cuales no tienen derecho.

Opino también que actualmente la mejor manera de actuar es haciendo pactos entre las empresas de comunicación y las empresas de hospedaje tal y como ya han echo muchas empresas como TV3, Antena3 en el sector español o CBS, BBC, Universal Music Group, Sony Music Group, Warner Music Group, NBA, The Sundance Channel y más<sup>13</sup>, en un sector internacional.

Remitirse a pleitos lo encuentro absurdo ya que das una imagen pobre a la empresa, cuando todos sabemos la cantidad de ventajas que comporta un servicio como Youtube. La ambigüedad de muchos términos legales referente a las NN.TT. Hace que una demanda sea parecida a una lotería.

No entiendo muy bien que CBS Corporation (hermanos de Viacom) haya hecho pactos con Youtube, mientras por la otra parte los están demandando. Me gustaría citar que empresas españolas como Tele5 que últimamente han demandado a Youtube por las mismas razones (y han ganado) hagan uso de videos de este servicio en sus programas.

---

<sup>13</sup> <http://www.youtube.com/members?s=pa&t=w&g=-1>



## BIBLIOGRAFÍA / E-GRAFÍA

### Bibliografía:

- Handouts dados en clase
- Conjunto de pdf oficiales de los juicios del caso (incluidos en el cd).
- Sergio Carrasco Mayans, “*Viacom vs. Youtube, o cómo Youtube abrió la caja de Pandora*”, <http://www.derechonntt.com> (incluido en el cd)

### Noticias:

<http://www.viacom.com/news/Pages/youtubelitigations.aspx>

<http://googleblog.blogspot.com/>

<http://google.dirson.com/>

<http://www.cnet.com>

<http://www.reuters.com>

<http://www.eff.org/deeplinks/2008/07/court-ruling-will-expose-viewing-habits-youtube-us>

<http://arstechnica.com/tech-policy/news/2007/05/google-cites-safe-harbor-fair-use-in-viacom-v-youtube-defense.ars>

<http://www.citmedialaw.org/blog/2008/privacy-falls-youtubes-data-tar-pit>

<http://www.law.uchicago.edu/news/lichtman-you-tube/index.html>

[http://news.cnet.com/8301-1023\\_3-9985394-93.html?tag=mncol](http://news.cnet.com/8301-1023_3-9985394-93.html?tag=mncol)

<http://es.youtube.com/blog?entry=Gh2N9xyKK8k>  
<http://blog.wired.com/27bstroke6/2008/07/judge-orders-yo.html>  
<http://arstechnica.com/tech-policy/news/2008/07/viacom-google-agree-to-mask-12tb-of-youtube-user-data.ars>

**Caso:**

<http://news.justia.com/cases/featured/new-york/nysdce/1:2007cv02103/302164/>  
<http://www.citmedialaw.org/threats/viacom-v-youtube#description>

**Citaciones:**

<http://blogmaverick.com/2006/10/30/some-intimate-details-on-the-google-youtube-deal/>  
<http://uk.reuters.com/article/internetNews/idUKN0716418420061110>  
<http://www.iht.com/articles/2006/08/06/business/google.php>  
[http://money.cnn.com/2007/02/12/technology/google\\_pirates/](http://money.cnn.com/2007/02/12/technology/google_pirates/)  
[http://www.usatoday.com/tech/news/2007-02-02-viacom-youtube\\_x.htm](http://www.usatoday.com/tech/news/2007-02-02-viacom-youtube_x.htm)  
<http://www.audiblemagic.com>  
<http://www.reuters.com/article/wtMostRead/idUSWEN871820070612>  
<http://googleblog.blogspot.com/2007/06/state-of-our-video-id-tools.html>  
[http://www4.law.cornell.edu/uscode/18/usc\\_sec\\_18\\_00002710----000-.html](http://www4.law.cornell.edu/uscode/18/usc_sec_18_00002710----000-.html)  
<http://www.copyright.gov/legislation/dmca.pdf>  
<http://www.youtube.com/members?s=pa&t=w&g=-1>